

¿REACCIONAN LOS ANALISTAS DE RIESGOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS ANTE LOS INFORMES DE AUDITORÍA CALIFICADOS?: UN ESTUDIO EMPÍRICO*

COMMERCIAL RISK'S ANALYSTS DO REACT TO QUALIFIED AUDIT REPORTS?:
AN EMPIRICAL STUDY

MARÍA CONSUELO PUCHETA MARTÍNEZ, Universitat Jaume I

ANTONIO VICO MARTÍNEZ, Universitat Jaume I

RESUMEN

En este trabajo se presenta un estudio empírico en el que se analiza si los informes de auditoría aportan información relevante en la evaluación de los riesgos comerciales de las empresas. Para ello se ha realizado un estudio experimental con 74 analistas de riesgos comerciales de empresas españolas. Los resultados indican que el tipo de informe de auditoría (favorable o con salvedades) sí que influye en las decisiones comerciales que toman los analistas de riesgos. Concretamente, aportan información relevante cuando los analistas deciden iniciar relaciones comerciales con otra empresa, cuando valoran el riesgo de la operación comercial, cuando exigen garantías adicionales a las habituales y, finalmente, cuando tienen que determinar la cantidad de riesgo asumible con una empresa. Por el contrario, los resultados han puesto de manifiesto que la naturaleza de las salvedades afecta relativamente a las cuatro decisiones analizadas.

PALABRAS CLAVE: informe de auditoría, relevancia, riesgo comercial.

JEL: M-42

(*) Este trabajo se ha beneficiado de las ayudas concedidas en el MARCO DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I (2004-2007) DE AYUDAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (2003) DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEJ2006/05905/ECO) y FEDER.

ABSTRACT

This paper presents an empirical study of the degree to which audit reports provide information relevant to the evaluation of the companies' commercial risk. To this end, an experimental study has been conducted based on a survey of 74 commercial risk analysts employed in Spanish companies. The results indicate that the type of audit report (unqualified or qualified) does have an influence on commercial decisions taken by risk analysts. In particular, there are differences between an unqualified and qualified audit report if we analyze the following decisions: when commercial risk analysts decide to begin commercial relationships with another company, when they evaluate the risk of the commercial operation, when they demand additional guarantees beyond the normal, and when they must decide the amount of commercial credit to grant to the possible client. On the contrary, the results have shown that the nature of the qualifications relatively affects to these decisions.

KEY WORDS: audit report, relevance, commercial risk.

1 | INTRODUCCIÓN

La morosidad en las operaciones de venta constituye uno de los mayores problemas de la dirección de la empresa. Ello explica la importancia que adquiere en una empresa la evaluación de riesgos comerciales, la cual consiste en conocer el grado de capacidad de aquella empresa con la que se mantienen o se van a mantener relaciones comerciales, para hacer frente a sus obligaciones de pago. Dicha valoración se debe realizar sobre distintas fuentes de información entre las que se encuentra la información contable. Por ello, los analistas de riesgos comerciales suelen ser profesionales del sector con conocimientos sólidos en el campo de las finanzas y la contabilidad. Entre la información de tipo contable que se evalúa se encuentran los informes de auditoría que refrendan o corrigen los datos contenidos en las cuentas anuales a las que acompañan. Así pues, al menos en hipótesis, los informes financieros afectan a la evaluación del riesgo comercial. Sin embargo, esta afirmación puede ser objeto de contrastación empírica porque no existe evidencia de este tipo para el caso español. En este sentido, este trabajo contiene un estudio empírico realizado en el ámbito de las empresas españolas para evaluar hasta qué punto son relevantes los informes de auditoría en la estimación de los riesgos comerciales.

Dado el carácter empírico de la investigación es preciso conocer las valoraciones de las personas que tienen atribuida la competencia de evaluar los riesgos comerciales y tomar o aconsejar sobre las decisiones comerciales en las empresas. Para ello resulta imprescindible realizar estudios experimentales en los que se cuente con la colaboración de estas personas.

En el estudio que presentamos, la técnica utilizada para la obtención de la información ha sido la realización de experimentos de investigación mediante cuestionarios distribuidos entre analistas de riesgos comerciales de empresas, técnica que se utiliza normalmente en aquellos estudios que tratan de evidenciar la relevancia del informe de auditoría en las entidades de crédito (véase Bamber y Stratton, 1997; Firth, 1980). Con ello se pretende estudiar si la evaluación del riesgo comercial se ve afectado de modo distinto por informes de auditoría con opinión favorable o con salvedades, y también si distintos tipos de salvedades afectan de modo distinto en las decisiones de los analistas. Si ello es así, podremos concluir que dicho colectivo sí que considera relevante el contenido del informe de auditoría cuando adopta la decisión de iniciar, o no, relaciones comerciales con otras empresas.

La estructura de este trabajo es la siguiente. Tras esta introducción se realiza un breve recorrido por la literatura contable con la finalidad de analizar la metodología utilizada y los resultados obtenidos por otros estudios de características similares, ya que no hemos encontrado publicado ningún trabajo que tenga por objetivo analizar la relevancia que tiene el informe para los analistas de riesgos comerciales de las empresas. En el tercer apartado se describe la metodología, hipótesis a contrastar y muestra utilizada en el

estudio empírico realizado. En el cuarto se presentan y analizan los resultados obtenidos y, por último, en el quinto se resaltan las principales conclusiones a las que se han llegado y las limitaciones del trabajo.

2 REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE RELEVANCIA DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

Con carácter previo a la realización del referido estudio hemos hecho una revisión de la literatura para averiguar si hasta la fecha han sido realizados estudios empíricos acerca de temas relacionados con el tema que nos ocupa. Dicha revisión ha revelado que los mercados de capitales y las entidades de crédito son los dos ámbitos donde con mayor frecuencia se contrasta empíricamente la relevancia del informe de auditoría en la toma de decisiones de los usuarios (vease Strawser, 1991; Ruiz Barbadillo, 1997; Vico y Pucheta, 2002 y Duréndez y Sánchez, 2008). Aunque las conclusiones obtenidas en ambos ámbitos no ofrecen evidencia que sustente claramente la idea de que los informes de auditoría son relevantes, dicha revisión nos ha permitido conocer los objetivos y las metodologías que pueden ser puestas al servicio de un trabajo de similar naturaleza para el caso español, ya que en la literatura no hemos localizado ningún referente que analice directamente qué efecto produce el informe de auditoría en la toma de decisiones de los analistas de riesgos comerciales de las empresas.

Para llevar a cabo este trabajo nos hemos apoyado en la misma metodología que utilizan aquellos estudios que tratan de analizar la relevancia del informe de auditoría en las entidades de crédito, es decir, en técnicas experimentales.

Los trabajos de las entidades de crédito suelen utilizar técnicas experimentales de estudios de laboratorio o bien cuestionarios (véase Vico y Pucheta, 2005 y Duréndez, 2006). Los estudios experimentales constituyen un método que permite a los investigadores observar directamente el efecto del informe de auditoría en las decisiones de los usuarios, ya que posibilitan al investigador el control de aquellos factores que se cree que van a afectar las decisiones de los sujetos que intervienen en el experimento. Además, permiten analizar no sólo la relevancia de los informes de auditoría de cuentas anuales, sino también la relevancia de otros informes de auditoría como los relativos a revisiones limitadas por encargo, informes de auditoría sobre estados previsionales e incluso simples revisiones o encargos de recogida de información (puede consultarse Pillsbury, 1985).

Desde nuestro punto de vista, las entidades de crédito y las empresas constituyen contextos mucho más propicios para la aplicación de métodos de estudio experimentales que los mercados bursátiles. Además de ampliar el abanico de posibilidades objeto de estudio, esta

metodología permite comparaciones entre estados auditados y no auditados, así como el análisis del efecto de otro tipo de informes de auditoría distintos a los de cuentas anuales.

También es preciso resaltar que, pese al avance metodológico aportado con los estudios experimentales, los trabajos de las entidades de créditos tampoco estuvieron exentos de críticas, encontrándose un gran número de limitaciones en los mismos. En concreto se alude a que los decisores tienen que adoptar decisiones en un contexto simulado que dista mucho de la compleja realidad a la que deben enfrentarse día tras día (Craswell, 1985). La mayor parte de los autores que se han centrado en esta corriente de investigación llegaron a la conclusión de que los analistas de riesgos sometidos al estudio, en una situación real buscarían información adicional de la empresa con respecto a la que se les facilitó para llevar a cabo el experimento, refiriéndose concretamente a información interna de la empresa y la proveniente de fuentes externas.

3 | **METODOLOGÍA, HIPÓTESIS Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

3.1. Metodología utilizada en el estudio e hipótesis a contrastar

3.1.1. Diseño del estudio experimental

En la década de los 70, algunos autores como Carmichael (1972), pusieron de manifiesto la necesidad de investigar en torno a la influencia de los informes de auditoría en la toma de decisiones de los usuarios, indicando que la mejor metodología a utilizar es la *simulación experimental*, ya que permite controlar las variables relevantes, además de ser la elección más lógica para obtener los datos que son precisos en el desarrollo del estudio. En la simulación experimental el investigador crea una situación procurando que sea una fiel representación del escenario natural para estudiar las acciones de los participantes.

Nuestro estudio aplica la simulación experimental sometiendo a los analistas de riesgos comerciales de las empresas a decidir en un entorno simulado que les es presentado a través de un dossier que se les ha facilitado por correo.

La simulación contenida en dicho dossier podría ser expresada en los siguientes términos: la sociedad anónima X, desea iniciar relaciones comerciales con otra sociedad, y para ello, con el fin de evaluar el riesgo comercial que esta última asume, solicita a la sociedad anónima X sus cuentas anuales cerradas del último ejercicio junto con el correspondiente informe de auditoría. La sociedad X aporta una situación financiero- patrimonial saneada (la expresión saneada no pretende ser comprensiva de la bondad de todos y cada uno de los indicadores de desempeño financiero posibles en una empresa, sino de los más relevantes), según las cuentas anuales: en concreto presenta un ratio de liquidez de 1.02,

un coeficiente ácido de 0.74, un coeficiente de garantía de 1.38, una rentabilidad económica del 12.14% y una rentabilidad financiera del 24%.

Por otra parte puede aportar todas las garantías reales y personales precisas. El estudio no pretende establecer un modelo de determinación de riesgo comercial investigando los factores que pueden influir en el mismo. Ello supondría un objetivo mucho más ambicioso del que se pretende en el artículo y que no entra tampoco en la línea de investigación sobre contenido informativo del informe de auditoría. En concreto, lo que se busca es analizar cómo algunas decisiones comerciales se ven afectadas por las salvedades del informe de los auditores, según un nivel riesgo “dado”. En las instrucciones que se ofrecían junto al cuestionario se indicaba que todos los estudios para la evaluación del riesgo comercial de la empresa ya habían sido realizados con un resultado satisfactorio para la empresa analizada. Ello supone dirigir las respuestas hacia el informe de auditoría, lo que resulta necesario para el estudio ya que es la única manera de aislar otros efectos. Debe tenerse presente que el estudio se centra en la evaluación del contenido informativo del informe de auditoría.

Con el fin de que el experimento sea enriquecedor y esclarecedor de la relevancia del contenido del informe lo hemos desagregado en cinco variantes del mismo, es decir, en cinco grupos experimentales.

Cada uno de los grupos, los cuales los identificamos como grupo 1, 2, 3, 4, y 5, recibían las cuentas anuales de la sociedad X y dos informes de auditoría que alternativamente podían ser los que correspondiesen a dichas cuentas. Todos recibían el informe favorable (FAV) y, además, cada grupo recibía, respectivamente, un informe de auditoría con una salvedad por incertidumbre por problemas de viabilidad futura (IG); un informe de auditoría con una salvedad por incumplimiento de principios y normas de contabilidad que afecta tanto a la solvencia como a la rentabilidad (INRS); un informe con un párrafo de énfasis (PE)¹ que podía ser interpretado también como una salvedad importante; un informe con una salvedad por incertidumbre sobre acontecimientos relativos a inspecciones fiscales (IF) y, finalmente, uno por incumplimiento de principios y normas de contabilidad que sólo afectan severamente a la rentabilidad (INR). No se incluyeron en el estudio informes con salvedades por cambios de principios porque entendemos que, en cierto modo, éstos son un subconjunto dentro de las salvedades por incumplimiento de principios y normas de contabilidad. No obstante, puede resultar interesante comparar el efecto de un incumplimiento de normas y de un cambio de principios que puedan tener un impacto cuantitativo idéntico en el análisis. En el anexo 1 a este trabajo se presentan las salvedades utilizadas en el estudio y en el anexo 2 el impacto cuantitativo de las salvedades en los indicadores de solvencia a corto plazo, rentabilidad y garantía referidos anteriormente.

(1) Pese a que esta práctica resulta a todas luces un incumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría, en ocasiones es utilizada para encubrir o suavizar los efectos de una salvedad y se ha demostrado que ello ocurre en la práctica, (puede verse Almiñana Díaz y otros, 1995:48), con lo cual los analistas, con independencia del grado de adecuación del informe a la norma, deben decidir en función de dicho párrafo.

A modo de resumen y para clarificar el contenido del material que recibe cada grupo experimental se presenta el cuadro 1.

CUADRO 1.- TIPOS DE INFORMES QUE SE ACOMPAÑAN EN CADA EXPERIMENTO

	1 Cuentas Anuales	2 Cuentas Anuales	3 Cuentas Anuales	4 Cuentas Anuales	5 Cuentas anuales
FAV	Informe favorable	Informe favorable	Informe favorable	Informe favorable	Informe favorable
IG	Incertidumbre por gestión continuada	-	-	-	-
INRS	-	Incumplimiento que afecta a la rentabilidad y solvencia	-	-	-
PE	-	-	Párrafo de énfasis que encubre una salvedad	-	-
IF	-	-	-	Incertidumbre fiscal	-
INR	-	-	-	-	Incumplimiento que afecta a la rentabilidad

A cada individuo encuadrado en cada uno de los cinco grupos experimentales se les envió por correo un dossier con toda la información comentada en los párrafos anteriores e instrucciones para la realización del experimento. El resultado de su análisis del riesgo para cada escenario que se le proponía en el mismo debía ser relatado en un cuestionario, también incluido en el dossier, y devuelto por correo al grupo de investigación. Para testar la bondad del dossier se realizaron encuestas piloto a dos analistas de riesgos comerciales de dos empresas. Estos aportaron sugerencias y comentarios que enriquecieron notablemente la realización del experimento.

3.1.2. Diseño del cuestionario

El cuestionario se compone de tres secciones. La primera de ellas tiene como objetivo la recopilación de los datos relativos al sujeto que realiza el experimento. Concretamente se solicita que revele, si así lo desea, la empresa en la que desempeña su trabajo, el sector al que pertenece la empresa, el tamaño de la empresa (facturación y número de empleados), si es empresa cotizada o no, cargo que ostenta, su antigüedad en el mismo y su formación académica.

La sección segunda contiene cuestiones que se formulan al encuestado para conocer cuatro datos; si la lectura de los informes de auditoría constituye una práctica habitual en su evaluación de los riesgos comerciales, si está familiarizado con la terminología y

significado de los informes, si los sistemas de control interno de la empresa, o la política de riesgos comerciales, les obligan a leer el informe de auditoría de las empresas clientes y cuál es su disposición para averiguar datos adicionales relativos a los problemas que se expresan en los informes de auditoría.

La tercera y última sección recoge las cuestiones donde se realiza el experimento propiamente dicho. En primer lugar se pregunta si se iniciarían relaciones comerciales con la sociedad X, caso de que el informe de auditoría fuera el informe favorable o cualquier otro de los que se presentan en el dossier (es decir, informes con salvedades). En la segunda cuestión de esta sección se solicita al encuestado que gradúe en una escala de 0 a 6, el nivel de riesgo comercial de los distintos escenarios que se le presentan (es decir, los que se describen, según que el informe de auditoría sea el favorable o cualquiera de los que presentan salvedades). A través de la tercera, se pretende conocer si se exigirían garantías adicionales a las habituales en los distintos escenarios evaluados. En la cuarta y última pregunta tratamos de averiguar si los analistas modificarían el riesgo (cantidad del crédito) asumible con el posible cliente, según el contenido del informe de auditoría.

3.1.3. Hipótesis a contrastar

Las cuestiones de la sección tercera, son aquéllas en las que se testan las hipótesis a contrastar, y que fueron formuladas en los siguientes términos:

H₀₁: *La decisión de iniciar las relaciones comerciales con una empresa es independiente del tipo de informe de auditoría (favorable o con salvedades).*

H₀₂: *La decisión de iniciar las relaciones comerciales con una empresa es independiente de la naturaleza de la salvedad.*

H₀₃: *El nivel de riesgo asociado a cada uno de los escenarios es independiente del tipo de informe de auditoría (favorable o con salvedades).*

H₀₄: *El nivel de riesgo asociado a cada escenario es independiente de la naturaleza de la salvedad.*

H₀₅: *La exigencia de garantías adicionales a las habituales es independiente del tipo de informe de auditoría (favorable o con salvedades).*

H₀₆: *La exigencia de garantías adicionales a las habituales es independiente de la naturaleza de la salvedad.*

H₀₇: *El riesgo (cantidad del crédito) asumible con una empresa es independiente del tipo de informe de auditoría (favorable o con salvedades).*

H₀₈: *El riesgo (cantidad del crédito) asumible con una empresa es independiente de la naturaleza de la salvedad (favorable o con salvedades).*

Para contrastar estas hipótesis hemos utilizado el test Chi-cuadrado de independencia aplicado a las tablas de contingencia en que se materializan las respuestas a cada una de las cuestiones. Este es un test no paramétrico que no exige, como los paramétricos, la distribución normal de la variable observada, siendo, además, especialmente útiles en el caso de muestras pequeñas como es el caso de nuestro estudio. Cuando el resultado de la aplicación del test lleve a aceptar las hipótesis nulas debe concluirse que el informe de auditoría no es relevante, es decir, que el informe no ha afectado a la decisión de iniciar las relaciones comerciales con la sociedad anónima X, a la evaluación del riesgo comercial, a la exigencia de garantías adicionales o a la cantidad de crédito. Por contra, en los casos en que se rechacen las hipótesis nulas, la conclusión será la contraria, es decir, que los informes de auditoría sí han influido en los aspectos comentados.

3.2. Muestra del estudio

Como se ha comentado anteriormente, los sujetos que debían realizar el experimento son necesariamente analistas de riesgos comerciales de empresas nacionales. En total se repartieron 500 dossiers, habiéndose recibido un total de 74 cuestionarios, lo que sitúa la tasa de respuesta en el 14.8 %. Todos los sujetos que contestaron al cuestionario son analistas de riesgos comerciales. La antigüedad media en su puesto de trabajo era de 6,8 años, oscilando entre 1 y 22 años de experiencia. Un 74% de los encuestados eran licenciados en ciencias económicas y empresariales, un 9% diplomados en ciencias empresariales y el 17 % restante poseían otras titulaciones.

El 20.3 % de las empresas participantes cotizaban en bolsa frente al 79.7 % que no lo hacía. La facturación media de las empresas alcanzó la cifra de 1.540, 80 millones de euros, teniendo una media de 2.253 trabajadores. Los sectores participantes fueron variados, ya que el 10.8 % de las empresas pertenecía al sector de automoción, el 12.2 % al químico, el 13.5 % al de la construcción, el 16.2 % al de alimentación, el 18.9 % al siderometalúrgico y el 28 % restante a otros sectores.

El 31.83% de los encuestados declaró que siempre leen los informes de auditoría como práctica habitual en su evaluación de los riesgos crediticios, el 55.41 % manifestó hacerlo tan sólo en ocasiones y el 13.51 % indicó que nunca lo leía. Ahora bien, el 100% de ellos manifestaron estar absolutamente familiarizados con la terminología y el significado de los informes de auditoría. En lo referente a si los sistemas de control interno de la empresa, o la política del área de riesgos comerciales, obliga a leer los informes de auditoría de las empresas clientes, el 64.9 % indicó que no frente al 35.1 % que manifestó que sí.

El 46% declaró que su disposición a averiguar datos adicionales relativos a los problemas que se expresan en los informes de auditoría que debe consultar en su evaluación de

riesgos crediticios era alta, el 14% muy alta, el 27% media, 11 % baja y tan sólo el 3 % manifestó una disposición nula.

4 RESULTADOS DEL ESTUDIO EXPERIMENTAL

4.1. Evaluación de la relevancia del informe de auditoría en relación a la decisión de iniciar relaciones comerciales (hipótesis H_{01} y H_{02})

Una primera aproximación a los resultados del estudio consiste en evaluar la relevancia del informe de auditoría comparando si existen diferencias significativas entre el conjunto de los escenarios propuestos para la hipótesis formulada H_{01} . En la tabla I ofrecemos los resultados obtenidos.

TABLA 1.- TABLA DE CONTINGENCIA PARA LA DECISIÓN DE INICIAR RELACIONES COMERCIALES SEGÚN EL TIPO DE INFORME

Cuestión formulada: ¿iniciaría las relaciones comerciales si el informe real fuera...?

	FAV	IG	INRS	PE	IF	INR	TOTAL	χ^2_5
SÍ	74	2	11	0	18	0	105	106,45 *
NO	0	12	7	13	3	8	43	
TOTAL	74	14	18	13	21	8	148	

* Diferencia significativa al 1%

El valor observado para χ^2 con 5 grados de libertad nos lleva a rechazar la hipótesis nula H_{01} , al 1% de nivel de significación, para el conjunto de los escenarios descritos. Por tanto, ante estos resultados podemos concluir que la decisión de iniciar relaciones comerciales en una empresa sí que depende del tipo informe de auditoría. Ahora bien, hay que indicar que llama la atención que dos encuestados hayan contestado que sí iniciarían relaciones comerciales con la empresa estudiada para el informe por gestión continuada, mientras que para los informes con párrafos de énfasis que encubren una salvedad por gestión continuada y los informes por incumplimiento que afectan a la rentabilidad, esta última salvedad menos grave que la salvedad por gestión continuada, los analistas encuestados siempre rechazarían el inicio de relaciones comerciales. No disponemos de datos de primera mano para poder explicar este hecho, pero desde nuestro punto de vista esto podría deberse a que los analistas no están realmente familiarizados con el significado de los informes, pese a que el 100% de los encuestados manifestaron estarlo. No obstante, esta observación no modifica el resultado del test.

A continuación hemos testado si son significativas las diferencias obtenidas en las contestaciones de los analistas de riesgos comerciales comparando el informe de auditoría favorable con cada uno de los informes que presentan salvedades; es decir, hemos testado cinco pares de observaciones. El resultado se muestra en la tabla de contingencia que se resume en la tabla II.

TABLA 2.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE EL INFORME FAVORABLE Y EL RESTO DE INFORMES
Cuestión formulada: ¿iniciaría las relaciones comerciales si el informe real fuera...?

	FAV	IG	TOTAL	χ^2_1		FAV	INRS	TOTAL	χ^2_1
SÍ	14	2	16	17,65 *	SÍ	18	11	29	6,38 **
NO	0	12	12		NO	0	7	7	
TOTAL	14	14	28		TOTAL	18	18	36	
	FAV	PE	TOTAL	χ^2_1		FAV	IF	TOTAL	χ^2_1
SÍ	13	0	13	22,15 *	SÍ	21	18	39	1,44 ns
NO	0	13	13		NO	0	3	3	
TOTAL	13	13	13		TOTAL	21	21	42	
	FAV	INR	TOTAL	χ^2_1					
SÍ	8	0	8	12,25 *	* Diferencia significativa al 1%				
NO	0	8	8		** Diferencia significativa al 5%				
TOTAL	8	8	16		ns = Diferencia no significativa				

En primer lugar debe destacarse que la diferencia en la opinión revelada no es significativa únicamente en la combinación FAV/IF; en este caso se aceptaría la hipótesis nula de independencia de iniciar relaciones comerciales respecto al contenido del informe, y, por tanto, debe interpretarse que la salvedad por incertidumbres fiscales no afectó a la decisión de iniciar relaciones comerciales. Este resultado puede ir en contra de la interpretación más habitual para las incertidumbres de naturaleza fiscal. Por lo general la calificación de un procedimiento inspector como salvedad por incertidumbre se asocia por el lector con un desenlace que dará lugar, con una alta probabilidad, a un gasto y una deuda. Es difícil dar una interpretación a este hecho si no es obteniendo información directa de los analistas. A falta de dicha información podemos plantear como posibilidades: que los analistas no comprendan el sentido de la salvedad o bien que los lectores no necesariamente asocian una salvedad por incertidumbre con un desenlace desfavorable, si bien es cierto que las prácticas en la profesión auditora llevan a calificar como salvedades las incertidumbres en las que es elevada la probabilidad de ocurrencia de un resultado desfavorable.

En el resto de los casos se rechaza siempre la hipótesis nula, con lo que debe afirmarse que el resto de los informes sí afectaron a la decisión. A la luz del impacto cuantitativo de las salvedades que se expresa en el anexo 2, mientras que lo comentado no es a priori extraño para los pares FAV/INR, FAV/INRS, dado que todos ellos presentan magnitudes diferentes, sí puede resultar contradictorio para las dos combinaciones restantes FAV/IG y FAV/PE. Debemos recordar que estas dos combinaciones tienen en común que se trata de párrafos que no suponen ajuste a las cuentas; sin embargo, las opiniones IG y PE revelan el problema más grave que puede acaecer en una empresa, es decir, dudas sobre la viabilidad futura. Desde este punto de vista lo razonable, como así ha sido, es que los dos pares ofrezcan diferencias significativas.

Con el contraste de la segunda hipótesis (H_{02}) se pretende ir más allá del planteamiento anterior. Deseamos conocer no sólo si el tipo de informe es determinante en la decisión de iniciar relaciones comerciales, sino también si existe algún tipo de salvedad que afecte de modo distinto al resto. Para ello emparejamos todos los informes de auditoría con salvedades, excepto la combinación PE/INR, ya que los analistas en ambos casos siempre indicaron que no iniciarían relaciones comerciales con la empresa estudiada, imposibilitando, por tanto, el cálculo del contraste. Como se observa en la tabla III, en todos los casos, menos en dos, los valores de la chi-cuadrado llevaron a rechazar la hipótesis nula. Ello nos induce a afirmar que distintas salvedades dan lugar a distintas decisiones. Las dos excepciones a las que nos referimos son las incertidumbres sobre la gestión continuada de la empresa respecto al párrafo de énfasis y respecto al incumplimiento de normas que afectan a la rentabilidad.

TABLA 3.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE PARES DE INFORMES CON SALVEDADES
Cuestión formulada: ¿iniciaría las relaciones comerciales si el informe real fuera...?

	IG	INRS	PE	IF	INR
IG	-	$\chi^2_1=9,23 *$	$\chi^2_1=0,46$ ns	$\chi^2_1=20,54 *$	$\chi^2_1=0,12$ ns
INRS	-	-	$\chi^2_1=9,79 *$	$\chi^2_1=4,50 **$	$\chi^2_1=6,16 **$
PE	-	-	-	$\chi^2_1=27,24 *$	-
IF	-	-	-	-	$\chi^2_1=14,62 *$

* Diferencia significativa al 1%

** Diferencia significativa al 5%

ns = Diferencia no significativa

El resultado obtenido para la primera de las excepciones indicadas, es decir, IG/PE, no nos sorprende, dado que ambos informes recogen, ya sea explícitamente o implícitamente, una opinión por gestión continuada. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, el que la

combinación IG/INR no ofrezca diferencias estadísticamente significativas puede parecer incoherente, aunque también pueden ofrecerse argumentos para defender su coherencia. En un principio cabría esperar una diferencia estadísticamente significativa, ya que como se observa en el anexo 2, la rentabilidad financiera ajustada para el caso INR pasa de tener signo positivo a negativo, y la rentabilidad económica ajustada disminuye considerablemente, mientras que la opinión por gestión continuada no supone directamente un ajuste de las mismas. No obstante, es preciso resaltar que lo previsible es que en ninguno de los dos casos se inicien relaciones comerciales con lo que sí resultaría coherente que la combinación estudiada no ofrezca diferencias significativas.

También podría parecer incoherente que las combinaciones IG/IF y PE/IF presenten diferencias estadísticamente significativas, dado que ninguna de estas opiniones dan lugar a ajustes contables, y, por tanto, no suponen ninguna modificación de los indicadores que se derivan de las propias cuentas presentadas por la sociedad. Ahora bien, también puede defenderse la idea de que el efecto en la decisión del analista no sea el mismo ante una opinión que revela la posibilidad de que la empresa pueda desaparecer en un futuro próximo que ante una incertidumbre fiscal, aunque esta última sea también una incertidumbre. La lógica nos hace suponer que tendrá mayor repercusión en la decisión del analista la opinión por gestión continuada que la incertidumbre fiscal.

4.2. Evaluación de la relevancia del informe en relación al riesgo asociado a cada escenario descrito en los informes de auditoría (hipótesis H_{03} y H_{04})

La hipótesis H_{03} se plantea afirmando que la estimación de riesgo que calcula el analista no se ve influida por el contenido del informe de auditoría. En este caso los encuestados hicieron una valoración de 0 a 6 del nivel de riesgo de la operación comercial, donde 0 supone un riesgo nulo y 6 un riesgo máximo.

La tabla IV recoge los resultados obtenidos y el valor que toma el estadístico chi-cuadrado para el conjunto de las observaciones. Como se aprecia, la hipótesis nula debe rechazarse al 1% de nivel de significación, por lo que cabe afirmar que el informe de auditoría sí que afecta a la evaluación del riesgo comercial y, por tanto, es relevante para estos efectos.

TABLA 4.- TABLA DE CONTINGENCIA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO COMERCIAL
Cuestión formulada: ordene de 0 a 6 (menor a mayor) el riesgo comercial, según cada escenario

	FAV	IG	INRS	PE	IF	INR	TOTAL	χ^2_{30}
0	19	0	0	0	0	0	19	228,28 *
1	19	0	0	0	0	0	19	
2	21	0	0	0	0	0	21	
3	15	0	7	0	6	0	28	
4	0	0	2	3	11	3	19	
5	0	0	7	5	4	3	19	
6	0	14	2	5	0	2	23	
TOTAL	74	14	18	13	21	8	148	

* Diferencia significativa al 1%

TABLA 5.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN
ENTRE EL INFORME FAVORABLE Y EL RESTO DE INFORMES
Cuestión formulada: ordene de 0 a 6 (menor a mayor) el riesgo comercial, según cada escenario

	FAV	IG	TOTAL	χ^2_2		FAV	INRS	TOTAL	χ^2_6
0	0	0	0	14 *	0	7	0	0	27,77 *
1	8	0	8		1	3	0	3	
2	0	0	0		2	6	0	6	
3	6	0	6		3	2	7	9	
4	0	0	0		4	0	2	2	
5	0	0	0		5	0	7	7	
6	0	14	14		6	0	2	2	
TOTAL	14	14	28		TOTAL	18	18	36	

	FAV	PE	TOTAL	χ^2_4		FAV	IF	TOTAL	χ^2_4
0	7	0	7	21 *	0	5	0	5	29,07 *
1	0	0	0		1	0	0	0	
2	6	0	6		2	9	0	9	
3	0	0	0		3	7	6	13	
4	0	3	3		4	0	11	11	
5	0	5	5		5	0	4	4	
6	0	5	5		6	0	0	0	
TOTAL	13	13	26		TOTAL	21	21	42	

TABLA 5 (CONTINUACIÓN).- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE EL INFORME FAVORABLE Y EL RESTO DE INFORMES

Cuestión formulada: ordene de 0 a 6 (menor a mayor) el riesgo comercial, según cada escenario

	FAV	INR	TOTAL	χ^2_3	
0	0	0	0		
1	8	0	8	11 **	
2	0	0	0		* Diferencia significativa al 1%
3	0	0	0		** Diferencia significativa al 5%
4	0	3	3		
5	0	3	3		
6	0	2	2		
TOTAL	8	8	16		

A la misma conclusión se llega si el análisis se pormenoriza comparando el informe favorable con cualquiera de los cinco que presentan salvedades, ya que como se muestra en la tabla V todas las combinaciones ofrecieron diferencias significativas y, por tanto, podemos concluir que los analistas de riesgos perciben niveles de riesgo comercial diferentes entre el informe favorable y el resto de informes que presentan salvedades.

En la tabla II explicamos por qué cabría esperar diferencias estadísticamente significativas para los 4 pares siguientes: FAV/IG; FAV/INRS; FAV/PE y FAV/INR.

Por lo que respecta al par FAV/IF la diferencia es más sutil por cuanto el problema ni está cuantificado ni su desenlace tiene, necesariamente, que ser negativo. Sin embargo, los analistas han valorado la incertidumbre hasta tal punto que ha dado lugar a una diferencia significativa respecto al informe favorable. A nuestro juicio ello avala la relevancia de la auditoría más allá de la perspectiva meramente cuantitativa, ya que, incluso sin poder efectuar un ajuste de las cuentas, la mera inclusión de la salvedad ha modificado las pautas de decisión. Evidentemente existe un ajuste implícito de las cuentas por parte del analista, pero nos interesa, además, dejar indicado que esta salvedad, en tanto que *incertidumbre*, es susceptible de modificar el comportamiento del decisor porque en el mundo de los negocios se trata de un concepto determinante en la actuación de los agentes.

Al testar la hipótesis H_{04} se pretende conocer si la estimación del riesgo comercial se ve influida por la naturaleza de las salvedades. Para ello, se aplicó el test chi-cuadrado a todos los pares entre informes de auditoría con salvedades. Los resultados presentados en la tabla VI revelan que todas las combinaciones, excepto tres, no ofrecen diferencias estadísticamente significativas, lo que lleva a aceptar la hipótesis nula y, por tanto, a

concluir que en estos casos las salvedades descritas en cada informe del par no afectan de modo distinto al riesgo comercial percibido.

Las tres excepciones que sí revelaron diferencias estadísticamente significativas fueron las incertidumbres por gestión continuada respecto los incumplimientos de normas que afectan a la rentabilidad y a la solvencia, respecto a los párrafos de énfasis y a la incertidumbre fiscal. Así pues, podemos concluir que estos tres pares de salvedades afectaron de modo distinto al riesgo comercial percibido. De estos tres pares que ofrecen diferencias estadísticamente significativas nos gustaría comentar la combinación IG/PE, ya que, a pesar de que ambos informes recogen una opinión por gestión continuada, el nivel de riesgo percibido por los analistas es diferente. La única interpretación que encontramos para ello es que el analista bien no ha comprendido la naturaleza de estas opiniones o bien considera menos grave, a la hora de valorar el nivel de riesgo comercial, la salvedad por gestión continuada encubierta en el párrafo de énfasis que si dicha salvedad se comunica explícitamente.

En la tabla III hemos detallado las posibles razones que podrían explicar las diferencias estadísticamente significativas entre IG/IF, ya que, a priori, no cabría esperarlas.

TABLA 6.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE PARES DE INFORMES
Cuestión formulada: ordene de 0 a 6 (menor a mayor) el riesgo comercial, según cada escenario

	IG	INRS	PE	IF	INR
IG	-	$\chi^2_3=10,88$ **	$\chi^2_2=8,61$ **	$\chi^2_3=14$ *	$\chi^2_2=5,25$ ns
INRS	-	-	$\chi^2_3=5,72$ ns	$\chi^2_3=6,61$ ns	$\chi^2_3=5,12$ ns
PE	-	-	-	$\chi^2_3=6,53$ ns	$\chi^2_2=0,36$ ns
IF	-	-	-	-	$\chi^2_3=3,36$ ns

* Diferencia significativa al 1%

** Diferencia significativa al 5%

ns = Diferencia no significativa

En lo referente a aquellas combinaciones que no han ofrecido diferencias estadísticamente significativas, pero que a priori cabría esperarlas, vamos a analizar primero aquellas en las que siempre existe un informe que supone un ajuste a las cuentas de partida, es decir, PE/INRS; IF/INRS; INR/IG; INR/PE e INR/IF. En todos ellos se observa claramente, tal y como se desprende del anexo 2, que la rentabilidad económica y financiera no es la misma, viéndose ambas modificadas a la baja si se trata de un informe INRS e INR. Estas incoherencias merecerían una explicación que no es posible dar con los resultados obtenidos del trabajo empírico. Tan sólo se puede, en este momento, resaltarlas y, como

mucho, aventurar que pueden ser debidas a incomprensión del contenido de las salvedades, lo que llevaría el camino de la investigación hacia las líneas relativas al grado de comprensión de los informes por los usuarios.

En lo que respecta a los resultados presentados por la combinación INR/INRS, en un principio podrían parecer incoherentes, aunque también pueden ofrecerse argumentos para defender su coherencia. A nuestro juicio cabe la explicación de que los analistas no comprendan la diferencia entre el impacto en las magnitudes contables de estas dos clases de salvedades.

4.3. Evaluación de la relevancia del informe en relación a la exigencia de garantías adicionales a las habituales (hipótesis H_{05} y H_{06})

La hipótesis H_{05} plantea que la exigencia de las garantías adicionales a las habituales no depende del tipo de informe de auditoría. Como se aprecia en la tabla VII el valor de chi-cuadrado para el conjunto de las observaciones nos lleva a rechazar la hipótesis nula. Debe afirmarse, así pues, que existe relación entre el contenido del informe y la exigencia de garantías adicionales.

TABLA 7.- TABLA DE CONTINGENCIA SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ADICIONALES
Cuestión formulada: ¿Exigiría garantías adicionales si el informe real fuera...?

	FAV	IG	INRS	PE	IF	INR	TOTAL	χ^2_5
SÍ	34	14	16	13	18	8	103	40,59 *
NO	40	0	2	0	3	0	45	
TOTAL	74	14	18	13	21	8	148	

* Diferencia significativa al 1%

Puede resultar sorprendente que pese a la existencia de un informe favorable, treinta y cuatro de los encuestados manifestaran que exigirían garantías adicionales. No podemos entrar en las motivaciones de estos resultados, ya que la metodología de la encuesta no nos permite conocerlas de primera mano. Desde nuestro punto vista, ello se podría explicar como una política comercial particularmente prudente.

También fue contrastado si existen diferencias significativas en todos los pares entre el informe favorable y los informes con salvedades. En la tabla VIII se presentan los resultados obtenidos.

TABLA 8.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE EL INFORME FAVORABLE Y EL RESTO DE INFORMES

Cuestión formulada: ¿Exigiría garantías adicionales si el informe real fuera...?

	FAV	IG	TOTAL	χ^2_1		FAV	INRS	TOTAL	χ^2_1
SÍ	5	14	19	16,37 *	SÍ	9	16	25	8,38 *
NO	9	0	9		NO	9	2	11	
TOTAL	14	14	28		TOTAL	18	18	36	
	FAV	PE	TOTAL	χ^2_1		FAV	IF	TOTAL	χ^2_1
SÍ	6	13	19	12,51 *	SÍ	14	18	32	3,28 ns
NO	7	0	7		NO	7	3	10	
TOTAL	13	13	26		TOTAL	21	21	42	
	FAV	INR	TOTAL	χ^2_1					
SÍ	0	8	8	20,25 *	*Diferencia significativa al 1% ns= no significativo				
NO	8	0	8						
TOTAL	8	8	16						

A la vista de los valores que toma la χ^2 con un grado de libertad debemos rechazar la hipótesis nula al 1% de nivel de significación, para todos los escenarios estudiados, excepto para el par FAV/IF. Para esta combinación aceptamos la hipótesis nula de independencia, concluyendo, pues, que el analista de riesgos comerciales exigiría las mismas garantías adicionales entre un informe de auditoría favorable y un informe de auditoría que presenta una salvedad por incertidumbre fiscal. La interpretación que, desde nuestro punto de vista, podría explicar que esta combinación no presente diferencias estadísticamente significativas ha sido señalada anteriormente en la tabla II, ya que también en ésta el único par que no presentaba diferencias era FAV/IF.

Para los cuatro pares que ofrecieron diferencias estadísticas significativas, debemos interpretar que los analistas de riesgos exigirían garantías adicionales diferentes entre un informe de auditoría favorable y los cuatro informes con salvedades considerados. En la tabla II ofrecemos la interpretación que, a nuestro juicio, explicaría por qué estas cuatro combinaciones deberían dar diferencias significativas.

El contraste de la hipótesis H_{06} tiene como objetivo testar si la exigencia de garantías adicionales es independiente de la naturaleza de las salvedades. Como se aprecia en la tabla IX las diferencias no resultan estadísticamente significativas para ninguno de los pares que podemos formar entre informes de auditoría con salvedades, excepto para la combinación INRS/PE, que sí que ofreció diferencias estadísticamente significativas. Para

los pares IG/PE; IG/INR y PE/INR no se pudo calcular el estadístico, dado que para las tres opiniones que se combinan todos los analistas siempre exigirían garantías adicionales a las habituales. Así pues, para todas las combinaciones entre salvedades, excepto para la indicada, es decir, INRS/PE, aceptamos la hipótesis nula H_{06} de que la exigencia de garantías adicionales no depende del tipo de salvedad.

TABLA 9.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE PARES DE INFORMES CON SALVEDADES
 Cuestión formulada: ¿Exigiría garantías adicionales si el informe real fuera...?

	IG	INRS	PE	IF	INR
IG	-	$\chi^2=0,30$ ns	-	$\chi^2=0,74$ ns	-
INRS	-	-	$\chi^2=3,93$ **	$\chi^2=0,03$ ns	$\chi^2=3,16$ ns
PE	-	-	-	$\chi^2=0,65$ ns	-
IF	-	-	-	-	$\chi^2=3,28$ ns

* Diferencia significativa al 1%
 ** Diferencia significativa al 5%
 ns = Diferencia no significativa

Los resultados obtenidos para las combinaciones IG/IF y PE/IF, no nos sorprenden, ya que en ambos pares los ratios de solvencia, garantía y rentabilidad no se ven modificados, aunque también hay que destacar que tampoco sería incoherente que hubiera diferencias estadísticamente significativas, dado que IG y PE revelan el problema más grave que puede acaecer en una empresa, es decir, dudas sobre la viabilidad futura. Para el resto de combinaciones sí que cabría esperar, a priori, diferencias estadísticamente significativas. Como ya hemos apuntado anteriormente, la incomprensión de los analistas de lo que se expresa en un informe de auditoría podría explicar estas paradojas. En lo que respecta al par INRS/INR también podría ser que hubiera pesado más en la decisión del analista las magnitudes y signos de las rentabilidades económicas y financieras, tal y como hemos indicado en la tabla VI, lo que explicaría que este par no ofrezca diferencias estadísticamente significativas.

4.4. Evaluación de la relevancia del informe en relación a la modificación del riesgo (cantidad del crédito) asumible con la sociedad anónima X (hipótesis H_{07} y H_{08})

En la tabla X se muestra los resultados del contraste de la hipótesis H_{07} . Se pretende, en primer lugar, testar conjuntamente si existen diferencias significativas en cuanto a la modificación del riesgo asumible con el posible cliente, según el tipo de informe de auditoría.

TABLA 10.- TABLA DE CONTINGENCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO ASUMIBLE
Cuestión formulada: ¿modificaría el riesgo asumible con la sociedad anónima X si el informe fuera...?

	FAV	IG	INRS	PE	IF	INR	TOTAL	χ^2_5
SÍ	7	14	16	13	9	8	67	94,49 *
NO	67	0	2	0	12	0	81	
TOTAL	74	14	18	13	21	8	148	

* Diferencia significativa al 1%

Como se observa tenemos que rechazar la hipótesis nula al 1% de nivel de significación, y, concluir, por tanto, que la cantidad de riesgo asumible sí que depende del tipo de informe de auditoría que presente el cliente en cuestión.

Puede llamar la atención el hecho de que siete de los encuestados manifestaran que ante un informe favorable modificarían la cantidad de riesgo asumible con la sociedad anónima. Este hecho sólo se puede explicar como una mala interpretación de la forma en que se debía interpretar la encuesta, ya que, aunque el único elemento que debía afectar (o no) a las decisiones a adoptar era el informe de auditoría, parece ser que en estos siete casos los datos que han orientado la decisión sobre la cantidad de riesgo a asumir han sido los datos expresados en las cuentas anuales.

El contraste de esta misma hipótesis realizado para las combinaciones entre el informe favorable y los informes con salvedades ofrece los resultados que se muestran en la tabla XI.

TABLA 11.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN
ENTRE EL INFORME FAVORABLE Y EL RESTO DE INFORMES

Cuestión formulada: ¿modificaría el riesgo asumible con la sociedad anónima X si el informe fuera...?

	FAV	IG	TOTAL	χ^2_1		FAV	INRS	TOTAL	χ^2_1
SÍ	0	14	14	32,14 *	SÍ	0	16	16	32,51 *
NO	14	0	14		NO	18	2	20	
TOTAL	14	14	28		TOTAL	18	18	36	
	FAV	PE	TOTAL	χ^2_1		FAV	IF	TOTAL	χ^2_1
SÍ	4	13	17	16,99 *	SÍ	3	9	12	5,72 **
NO	9	0	9		NO	18	12	30	
TOTAL	13	13	26		TOTAL	21	21	42	

TABLA 11(CONTINUACIÓN).- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE EL INFORME FAVORABLE Y EL RESTO DE INFORMES
 Cuestión formulada: ¿modificaría el riesgo asumible con la sociedad anónima X si el informe fuera...?

	FAV	INR	TOTAL	χ^2_1	
SÍ	0	8	8	20,25 *	* Diferencia significativa al 1% ** Diferencia significativa al 5%
NO	8	0	8		
TOTAL	8	8	16		

Los resultados revelan que el valor de la chi-cuadrado de todas las combinaciones entre el informe favorable y los informes con salvedades ofrece diferencias estadísticamente significativas. Así pues, ante estos resultados podemos llegar a la conclusión de que la cantidad de riesgo asumible no es la misma si el informe es favorable que si contiene salvedades. La lógica nos hace suponer que se asumiría menos riesgo, o se concedería más crédito, si el informe fuera favorable que con salvedades.

La hipótesis H_{08} se plantea afirmando que el riesgo asumible con una empresa no depende de la naturaleza de la salvedad. Para testar esta hipótesis se calculó el valor de chi-cuadrado de todas las combinaciones entre pares de salvedades, presentándose los resultados en la tabla XII.

TABLA 12.- VALORES QUE TOMA LA VARIABLE χ^2 PARA LA COMPARACIÓN ENTRE PARES DE INFORMES
 Cuestión formulada: ¿modificaría el riesgo asumible con la sociedad anónima X si el informe fuera...?

	IG	INRS	PE	IF	INR
IG	-	$\chi^2_1=0,30$ ns	-	$\chi^2_1=9,77$ *	-
INRS	-	-	$\chi^2_1=3,93$ **	$\chi^2_1=7,04$ *	$\chi^2_1=3,16$ ns
PE	-	-	-	$\chi^2_1=9,11$ *	-
IF	-	-	-	-	$\chi^2_1=10,33$ *

* Diferencia significativa al 1%
 ** Diferencia significativa al 5%
 ns = Diferencia no significativa

A tenor de los valores que presenta la χ^2 para todas las combinaciones, concluimos que los pares IG/IF; INRS/PE; INRS/IF; PE/IF e IF/INR son estadísticamente significativos, al 1% o 5%. Estos resultados nos permiten concluir que los analistas de riesgos comerciales no concederían la misma cantidad de crédito ante las cinco combinaciones indicadas. El resto de pares no ofrecieron diferencias estadísticamente significativas, con lo que debe

interpretarse que dichas combinaciones de salvedades afectaron de igual modo en las decisiones relativas a la cantidad de crédito a conceder.

Una vez más se ponen de manifiesto resultados incoherentes, dado que en un principio los pares IG/IF y PE/IF, que no deberían presentar diferencias estadísticamente significativas, las han revelado, mientras que las combinaciones IG/INRS e INRS/INR que sí que deberían presentarlas, no las han ofrecido. Una posible interpretación de estos resultados se ha ofrecido en la tabla IX.

5 CONCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL TRABAJO

Las conclusiones que se van a indicar en este último apartado provienen fundamentalmente del estudio empírico de naturaleza experimental sobre la relevancia de los informes de auditoría para la toma de decisiones comerciales.

En este trabajo llegamos a la conclusión general de que el tipo de informe de auditoría sí es relevante en el ámbito del análisis de las operaciones comerciales de las empresas españolas y, por tanto, afecta a las actuaciones de los agentes que deben tomar las distintas decisiones relativas a las operaciones comerciales. No podemos llegar a la misma conclusión cuando analizamos la naturaleza de las salvedades, ya que los resultados han revelado que, según la naturaleza de la salvedad, algunas decisiones comerciales estudiadas en este trabajo se han visto afectadas y otras no. En este sentido, Gwillian (1987) indicó que mientras las opiniones denegadas y desfavorables afectan significativamente a las decisiones de los usuarios, el efecto de las opiniones con salvedades, dependerá de la naturaleza de la salvedad.

Estas conclusiones generales las apoyamos en las siguientes evidencias obtenidas empíricamente. En primer lugar, la apreciación por los analistas de lo que se comunica en un informe favorable y en uno con salvedades es distinto, influyendo de manera distinta tanto a la iniciación de relaciones comerciales, a la cuantificación del nivel de riesgo comercial de la operación, a las garantías adicionales que deben exigirse y a la cuantía del crédito a conceder. La única excepción que hemos detectado en este trabajo son los informes de auditoría con salvedades por incertidumbre fiscal: en este caso los analistas encuestados tomarían la misma decisión sobre iniciar o no relaciones comerciales y sobre la exigencia de garantías adicionales a las habituales que si el informe fuera favorable.

En segundo lugar, cabe afirmar que el contenido informativo de distintos tipos de salvedades afecta relativamente de manera distinta a tres de los cuatro tipos de decisiones analizadas, es decir, el inicio de relaciones comerciales, el nivel de riesgo

asumible y la cantidad de crédito a conceder, dado que existen varios casos en que la reacción del analista es similar ante salvedades de distinta naturaleza. En relación con la exigencia de garantías adicionales a las habituales solo una combinación entre informes de auditoría con salvedades ofreció diferencias estadísticamente significativas, es decir, la formada entre un informe de auditoría con salvedades por incumplimiento que afecta tanto a la solvencia como a la rentabilidad respecto un párrafo de énfasis. El resto de combinaciones entre informes con salvedades no presentaron valores significativos, indicando, pues, que los analistas exigirían las mismas garantías adicionales ante las diferentes salvedades analizadas en este trabajo.

Dentro de este bloque de conclusiones del estudio empírico nos gustaría resaltar que existen algunas incoherencias con la lógica, detectadas en las respuestas de algunos de los analistas que nos hacen plantearnos dudas acerca de la veracidad del grado de comprensión del sentido de las salvedades que contiene un informe de auditoría y, de sus implicaciones que ellos mismos han manifestado en la encuesta. Este hecho nos lleva a plantearnos la necesidad de continuar trabajando en las líneas de investigación sobre la problemática de la falta de comprensión de los informes de auditoría llevadas a cabo fundamentalmente en el ámbito anglosajón en los años noventa. En definitiva, parece ser que los analistas no tuvieron problemas para distinguir entre un informe de auditoría favorable y con salvedades, sin embargo, dicha dificultad sí que se puso de manifiesto cuando los analistas tenían que comparar informes de auditoría con salvedades, dadas las incoherencias que hemos encontrado en algunos resultados.

Por otra parte hemos llegado a la conclusión de que la rentabilidad es un factor tanto o más determinante en las decisiones comerciales que la solvencia. En tres de las cuatro hipótesis en que se comparan las salvedades que afectan sólo a la rentabilidad con las que afectan tanto a la rentabilidad como a la solvencia se ha obtenido que la decisión del analista no era diferente. En otras palabras, ha primado más el signo de la rentabilidad que el de la solvencia.

Por último nos gustaría referirnos al papel que pueden jugar los informes de auditoría para el analista de riesgos comerciales. Algunos de los datos de la encuesta contribuyen a hablar favorablemente de relevancia del informe de auditoría, ya que, como se señala en el apartado 3.2, el 46% y 14% de los encuestados asegura que tendrían una disposición muy alta y alta, respectivamente, a indagar sobre los problemas que ponen de manifiesto los informes de auditoría. En este caso la relevancia no se expresaría en términos de que una decisión crediticia pueda verse afectada de inmediato, sino de la posibilidad de que, como consecuencia de las investigaciones que ponga en marcha el informe, la afecten en el futuro.

Por otra parte, también nos gustaría poner de manifiesto algunas limitaciones que presenta el estudio. La primera limitación se refiere a la forma en que se ha creado el grupo experimental y el de control. En este trabajo, el mismo individuo actuaba como grupo experimental y de control, al igual que han hecho otros estudios previos (véase Bamber y Stratton, 1997; Firth, 1980; Gul, 1987). Ahora bien, a los encuestados en ningún momento se les indicaba si el informe de auditoría era favorable o con salvedades, ni tampoco se les indicaba qué tipo de salvedad contenía el informe de auditoría con salvedades. En definitiva no se asistía técnicamente en la lectura del informe de auditoría. Simplemente se les remitía las cuentas anuales, la hoja de instrucciones, el cuestionario y dos informes de auditoría que se identificaban con informe A o B, o informe A o C, y así sucesivamente. Basándose en esa información tenían que responder al cuestionario. Otra limitación que podríamos destacar del trabajo es el reducido tamaño de la muestra, por lo que los resultados deben ser interpretados con precaución.

ANEXO 1

ANEXO 1.- SALVEDADES UTILIZADAS EN ESTE ESTUDIO

SALVEDAD	DESCRIPCIÓN
Salvedad por gestión continuada (IG)	Desde 1990 aproximadamente el 90% de las ventas de la sociedad se realizan a una empresa que desde el año 1995 presenta un desequilibrio financiero importante, habiendo sido declarada judicialmente, en julio de 2005, en suspensión de pagos. La Memoria no contiene indicación sobre este hecho, el cual constituye un factor causante de dudas sobre la continuidad de las actividades de la empresa, ni tampoco se refiere a las posibles circunstancias que pudieran contribuir a reducir dicha duda. Las condiciones que se mencionan anteriormente son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.
Salvedad por Incumplimientos de normas que afecta a la rentabilidad y a la solvencia (INRS)	La sociedad mantiene saldos deudores por operaciones de tráfico con dos empresas del sector por un importe total de 2,77 millones de euros. A 31 de diciembre de 2005 las dos empresas referidas presentaban un desequilibrio financiero-patrimonial que requiere, por parte de la sociedad, la dotación de provisiones por la citada cantidad.
Párrafo de Énfasis (PE)	Desde 1990 aproximadamente el 90% de las ventas de la sociedad se realizan a una empresa que desde el año 1995 presenta un desequilibrio financiero importante, habiendo sido declarada judicialmente, en julio de 2005, en suspensión de pagos.

ANEXO 1 (CONTINUACIÓN).- SALVEDADES UTILIZADAS EN ESTE ESTUDIO

SALVEDAD	DESCRIPCIÓN
Salvedad por Incertidumbre fiscal (IF)	La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos para los ejercicios no prescritos. Para los años abiertos a inspección, y debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser cuantificados objetivamente para los cuales no existe provisión alguna en las cuentas anuales.
Salvedad por Incumplimientos de normas que afecta a la rentabilidad (INR)	Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, X, S.A. llegó a un acuerdo con sus empleados para reestructurar las operaciones de su fábrica. El impacto en los resultados del ejercicio del coste de esta reestructuración ha sido compensado mediante una reversión del saldo de reservas de libre disposición, con abono a los resultados del ejercicio, por importe de 2,77 millones de euros. Si bien las cuentas anuales presentan adecuadamente los fondos propios totales de la sociedad al 31 de diciembre de 2005, la normativa contable no contempla efectuar estas reversiones por lo que deberían incrementarse los gastos extraordinarios y el saldo de las reservas a 31 de diciembre de 2005 en el importe antes mencionado.

ANEXO 2

ANEXO 2.- ALGUNAS MAGNITUDES DEL ANALISIS DE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA X, S.A.

	Magnitudes, según informes FAV, IG, PE, IF ¹	Magnitudes ajustadas, según el informe INR ²	Magnitudes ajustadas, según el informe INRS ²
Rentabilidad Económica	0,121	0,039	0,041
Rentabilidad Financiera	0,24	-0,085	-0,085
Ratio de liquidez	1,02	1,02	0,89
Fondo de Maniobra	68.203	68.203	-392.797
Test ácido	0,74	0,74	0,61
Ratio de garantía	1,38	1,38	1,27

(1) Los informes favorables, con incertidumbre por gestión continuada, párrafo de énfasis e incertidumbre fiscal no dan lugar a ajustes contables, por lo que los indicadores calculados son los que se derivan de las propias cuentas presentadas por la entidad.

(2) Los informes con salvedades (INR e INRS) dan lugar a ajustes que modifican los indicadores que se obtienen de las propias cuentas presentadas por la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Almiñana Díaz, E., Carmona Ibañez, P., García Benau, M.A. and Vico Martínez, A. (1995) 'Un análisis del contenido del informe de auditoría en el sector metal mecánico', *Partida Doble*, 55: 40-49.
- Carmichael, D.R. (1972) *The meaning and implementation of the Fourth Standard of reporting*. New York: AICPA.
- Castrillo, L.; López de Foronda, O. and Navazo, J. (2000) Qualified audit opinions and stock prices: the Spanish case, *Paper presented at the 23th Congress of the European Accounting Association*, Munich, 29-31 de Marzo de 2000.
- Craswell, A.T. (1985) 'Studies of the Information Content of Qualified Audit Reports', *Journal of Business Finance and Economics*, 12(1), Spring:93-115.
- Del Brío, E. (1998) 'Efecto de las salvedades de los informes de auditoría sobre el precio de las acciones en la bolsa de Madrid', *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 27(94), Enero-Marzo: 129-170.
- Duréndez Gómez Guillamón, A. (2006) 'Comprensión y relevancia del Informe de Auditoría: Un Análisis Empírico realizado con Auditores, Empresas y Usuarios', *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 35 (128): 31-56.
- Duréndez Gómez-Guillamón, A. y Sánchez Vidal, J. (2008) 'La influencia del informe de auditoría en la obtención de financiación bancaria', *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 37 (138): 255-278
- Gwilliam, D. (1987) *A survey of auditing research*. Prentice/Hall International. In association with The Institute of Chartered Accountants in England and Wales.
- Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE de 15 de julio).
- Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE de 25 de diciembre).
- Pillsbury, C.M. (1985): 'Limited Assurance Engagements', *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, 4 (2), Spring:63-79.
- Ruiz Barbadillo, E. (1997) *Los Objetivos del Informe de Auditoría*, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Madrid.
- Strawser, J.R. (1991) 'The role of accountant reports in users' decision-making processes: a review of empirical research', *Journal of Accounting Literature*, 10: 181-208.
- Vico Martínez, A. y Pucheta Martínez, M.C. (2002). 'Efectos del Informe de Auditoría en las Decisiones tomada en los Mercados de Capitales y Entidades de Crédito', *Técnica Contable*,
- Vico Martínez, A. y Pucheta Martínez, M.C. (2005). 'Un Estudio Empírico Acerca de la Relevancia del Informe de Auditoría Entre los Analistas de Riesgos de las Entidades de Crédito', *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 34 (124): 45-76.